



002131

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	19 OCT. 2015
HORA:	15:27
ANEXOS:	

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO EN HOMENAJE AL EJERCITO MEXICANO.

Los suscritos Diputados Locales del H. Congreso del Estado de Querétaro: MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MAURICIO ORTIZ PROAL, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de está LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular la **"INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO EN HOMENAJE AL EJERCITO MEXICANO"** conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacer referencia al Ejército Mexicano, en un primer momento, retrotrae a nuestra mente a las gestas heroicas referidas en los libros de historia; gestas que inmediatamente relacionamos con conflictos armados en las que los militares han ofrendado su vida por la patria. Pero, hablar de nuestro Ejército Nacional es también hablar también de su importante participación en la construcción del bienestar de los mexicanos y la protección y salvaguarda de sus derechos; siendo en ambos casos, un lugar común, el heroísmo de nuestras fuerzas armadas.



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Queda constancia en los libros de Historia Patria, del surgimiento de nuestro Ejército Nacional¹, en la también naciente Nación Mexicana, al final de la guerra de independencia, en concreto, en el año de 1821, cuando el 27 de septiembre, entró triunfante a la Ciudad de México el “Ejército Trigarante”, como *“se le llamó a la fusión originada por la unión de las guerrillas de Vicente Guerrero y de las tropas de Iturbide y se le considera el primer ejército semiorganizado del México Independiente”*² formado *“para garantizar la Religión Católica, la Independencia de la Nueva España y la Unión de españoles y americanos”*³, esto, al tiempo que el sastre José Magdaleno Ocampo confeccionó la bandera Trigarante, primera bandera del México independiente.

El devenir de los tiempos, ha traído diversos momentos en los que el Ejército Mexicano ha demostrado su gallardía ante diversas adversidades por las que ha atravesado nuestro país; siendo obligado traer a nuestra memoria, las gestas ocurridas a raíz de la independencia de México y hasta 1829 en la que el Ejército Nacional defendió la soberanía de nuestro País ante los intentos de reconquista por parte de España⁴; el actuar heroico del ejército durante la segunda intervención Francesa, en la que el 5 de mayo de 1862, *“después de tres horas de reñido combate, quedó bien puesto el honor de nuestras armas”*⁵ como telegraficara el Gral. Ignacio Zaragoza a la Secretaría de Guerra y Marina; o la invasión de los Estados Unidos de Norte América en 1847 en la que se deja constancia de los valores que enarbola el Ejército Mexicano enarbola, pues como escribe

¹ Véase: Plan de Iguala, punto 16°. Consultado en: Antecedentes históricos y Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Reyes Cadena *et al*, investigación y revisión de textos, SEGOB, cuarta edición, México 2009, p. 149.

² Secretaría de la Defensa Nacional, visible en <http://www.sedena.gob.mx/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/ejercito-mexicano/mexico-independiente>, consultado el 1 de octubre de 2015.

³ SEDENA, Momentos estelares del Ejército Mexicano, fascículo 3, p. 13. Visible en: http://www.sedena.gob.mx/pdf/momentos/fasciculo_3.pdf. Consultado el 1 de octubre de 2015.

⁴ Véase: Domínguez Chávez, Humberto y Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso, México Independiente (1821-1846): Imperio y Repúblicas Federada y Centralista, pp. 5-7. Visible en <http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex1/HMI/MexIndep.pdf>

⁵ Cit. por: Ramírez Fentanes, Luis, Zaragoza, SEDENA, México 1962, p. 702.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

José C. Valdez, *"el brioso patriotismo de sus defensores no desmereció en las más acibaradas horas, las alabanzas que acreditan a la valentía y al honor"*⁶.

Nuestro Estado, ha sido marco de momentos en los que la intervención del Ejército Mexicano, ha marcado en letras doradas la historia de nuestra Nación, como lo es triunfo de la República, y en la que a decir del extinto José Guadalupe Ramírez Álvarez, Cronista de Querétaro, nace el México moderno⁷, concluyendo *el espejismo que inclinó a Maximiliano a creerse Emperador de México*⁸, y *"La capital del Imperio abría sus puertas a las huestes vencedoras de la República"*⁹.

De ahí la importante y estrecha relación de nuestra Ciudad y el Ejército Mexicano, restaurándose así la República, ya que el Sistema Republicano, es el que como Nación hemos adoptado, como consta en el Artículo 5° del Acta Constitutiva de la Federación, sistema que como cláusula pétrea de la Constitución, ha permanecido inmanente en las Constituciones de 1824¹⁰, 1857¹¹ y, 1917¹².

En el México Revolucionario, evocamos cómo Cadetes del Heroico Colegio Militar, el 9 de febrero de 1913, escoltaron a Don Francisco I Madero, Presidente de la República, en su marcha del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional, demostrando su lealtad ante las instituciones legalmente establecidas, anteponiendo sus intereses personales, caracterizados de valor, honor y rectitud, han dejado huella en la historia del Instituto Armado¹³.

⁶ Valadez, José C., Breve historia de la guerra con los Estados Unidos, Ed. Diana, México 1980, p. 220.

⁷ Cfr. Ramírez Álvarez, José Guadalupe, Sitio de Querétaro y triunfo de la República, Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro, 1973, p. 9.

⁸ *Ibíd*, p. 144.

⁹ Mateos, Juan A., El Cerro de las Campanas, Memorias de un guerrillero, Ed. Porrúa, Colección Sepan Cuantos, Ed. Porrúa, Tercera edición, México 1985, p. 421.

¹⁰ Artículo 4°.

¹¹ Artículo 40.

¹² Artículo 40.

¹³ http://www.conaculta.gob.mx/centenario-ejercito/marcha_lealtad.php



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

El 17 de febrero de ese año, el Presidente Madero y José María Pino Suárez, Vicepresidente fueron apresados y obligados a presentar sus renunciaciones ante el Congreso, nombrándose Presidente a Pedro Lascuráin quien fungía como Ministro de Relaciones Exteriores; quien a su vez renunció a la Presidencia de la República, y el Congreso nombra Presidente de la República a Victoriano Huerta.

Enterado de éstos acontecimientos, el 19 de febrero de 1913, el entonces Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, envía una excitativa al congreso de dicho estado para que se posicionara el Congreso de la citada Entidad ante el nombramiento de Victoriano Huerta como Presidente de México, ya que a Juicio de Carranza, el Senado no contaba con facultades constitucionales para nombrar Presidente de la República, por lo que, por decreto 1421 del Congreso del Estado de Coahuila, se desconoce a Victoriano Huerta como Presidente de la República, dándose facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, para que procediese a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden Constitucional de la República¹⁴. Decreto que se considera como la base legal del actual ejército; lo que es reconocido en el *"Acuerdo por el que se declara 2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"* expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Titular del Ejecutivo Federal, el que fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación¹⁵ el 15 de marzo de 2013.

En el México de hoy día, el Ejército Mexicano en términos de lo que establece el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, realiza acciones cívicas y obras sociales que tienden al progreso del país; y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

En consecuencia, la acción del Ejército Mexicano, no se circunscribe únicamente a enfrentamientos armados, sino que el honor y la gallardía del Ejército Nacional se ven reflejadas en acciones de protección y auxilio de la población Civil en casos de necesidad aun cuando éstos no provengan de un ataque armado.

¹⁴ Artículo 2°

¹⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5292496&fecha=15/03/2013



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

El denominado **PLAN DN-III-E**, mejor conocido como Plan DN3, es un instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre. Este Plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del Río Pánuco, su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional¹⁶.

El Plan DN3 tiene cinco vertientes básicas:

- Búsqueda y rescate de personas.
- Evacuación de comunidades en riesgo.
- Administración de albergues.
- Recomendaciones a la población.
- Seguridad y vigilancia de las áreas afectadas.

El Ejército Mexicano aplica año con año este plan, en atención tanto a los fenómenos naturales así como antropogénicos¹⁷ que tienen incidencia a lo largo y ancho del territorio nacional, como lo son Fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y sistemas Tropicales. Asimismo este plan involucra no sólo al Ejército y Fuerza Armada Mexicana, ya que cuenta con el apoyo de autoridades civiles y medios de comunicación a

¹⁶ <http://www.sedena.gob.mx/plan-dn-iii-e/que-es-el-plan-dn-iii-e>

¹⁷ Según el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Querétaro

<http://www.queretaro.gob.mx/ssc/contenido.aspx?q=fhHPSp4GXIQSmMIEXbtU+fzzD4nULgaf>, **Fenómenos Antropogénicos** son los provocados por el hombre, y corresponden los siguientes: **Químico-Tecnológico:** Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, comprende fenómenos destructivos tales como:

- * Incendios de todo tipo
- * Explosiones
- * Fugas tóxicas
- * Radiaciones

Sanitario-Ecológico: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. En esta clasificación se ubican:

- * Epidemias o plagas
- * Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos

Socio-organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

efecto que la ayuda que se presta sea realizada de forma inmediata y que la población pueda tener conocimiento de las acciones realizadas en dicho Plan.

Acciones como las acaecidas en el mes de octubre del 2007 derivadas de los efectos del frente frío No. 4 que originó una gran cantidad de lluvias en el estado de Tabasco, el cual en suma a la situación de los ríos y presas de la región así como de la marea alta impidieron el desfogue normal del río Grijalva sobre el océano Atlántico, lo que originó anegaciones en más del 70% del estado de Tabasco, ante lo cual fue necesaria la aplicación del Plan DN-III, en la cual el ejército nacional jugó un importante papel al realizar acciones de seguridad con el propósito de resguardar los centros comerciales, sucursales bancarias, puntos de repartición de alimentos y a la totalidad de las viviendas localizadas en las zonas evacuadas, empleando para tal efecto, 372 elementos organizados en 12 grupos; se realizaron acciones de búsqueda, rescate y asistencia logrando rescatar y evacuar a 32,777 personas por vía terrestre, anfibia y aérea; se instalación de 33 albergues, 6 cocinas comunitarias, 50 cocinas de campaña, las cuales distribuyeron 2,143,712 raciones calientes y se activaron 3 centros de acopio en donde se recibieron 4,356 toneladas de víveres y material diverso. Asimismo se reforzó con efectivos militares ubicados en los Estados aledaños al estado de Tabasco, con el propósito de desarrollar las actividades de auxilio a la población y permitir la organización de las Autoridades Civiles para responder a la emergencia; también se diseñó e implementó un Plan de Evacuación, por vía terrestre, anfibia y aérea hacia los albergues militares, refugios temporales y casas de familiares.

Estas acciones se ven reflejadas en la confianza que los Mexicanos depositan en el Ejército Mexicano, ya que encuestas de la empresa Parametría¹⁸ dejan en claro la buena reputación de la que goza el Ejército Mexicano ante la población: *“Los mexicanos mantienen altos niveles de confianza en los militares, tres quintas partes de los adultos entrevistados (60 %) dicen tener mucha o algo de confianza en el Ejército. De acuerdo con la más reciente encuesta nacional en vivienda de Parametría, el Ejército es la tercera organización más confiable en el país, después de la Iglesia católica (64 %) y los amigos*

¹⁸ http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4622



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

y familiares (88 %)...". Es de resaltar que el Ejército Mexicano es la institución pública gubernamental con mayor índice de confianza.

En base a las consideraciones anteriores, esta H. Representación Popular considera importante el honrar a los integrantes del Ejército Mexicano, a fin de difundir entre la población, muy en especial entre los niños y jóvenes, las acciones que a lo largo de la historia han sido realizadas por esa H. Institución, así como las realizadas hoy día, y que son las de velar por el bienestar de los mexicanos, fomentando con ello una cultura de servicio, participación, nacionalismo y solidaridad entre la población en general y muy en especial entre la juventud de nuestro Estado, quienes en pocos lustros serán quienes integren las Instituciones del Estado; considerando, que ello puede hacerse mediante la creación de un Parque Temático alusivo al Ejército Mexicano.

Se considera idóneo un parque temático, cuyos orígenes provienen de dos tradiciones, la primera, de los parques de atracciones, espacios que se encuentran reservados para el ocio y distracción de los visitantes (el cual en gran medida es el componente de éxito) y, la segunda derivada de las exposiciones universales, nacionales, religiosas o conmemorativas, los cuales tienden a ser espacios para la cultura, las artes así como para la conmemoración de algún acontecimiento o persona de importancia¹⁹.

De esta forma, tenemos que un parque temático es aquel espacio que cuenta con un conjunto de atracciones y espacios no solo para el ocio, sino también y muy en especial para el entretenimiento, la educación y la cultura de sus visitantes, organizadas en torno a una línea temática y que a través del amalgama casi imperceptible entre el ocio y la educación otorgan, a través de una adecuada ambientación y escenografía adecuada, una experiencia única para todos sus visitantes, desde niños hasta personas de la tercera edad.

Por ello, esta Soberanía considera que, mediante la creación de un parque temático, dedicado a nuestro Ejército Nacional se podrá lograr, queden grabados en la memoria colectiva de nuestro Estado, los valores que nuestro Ejército enarbola, lo que traerá un beneficio e impacto entre la población, la que podrá interactuar, no solo con los

¹⁹ <http://www.uv.es/ten/p831.html>



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

hechos históricos en los que ha sido partícipe el Ejército Mexicano, sino también con las actividades que esa H. Institución realiza en la actualidad; logrando así el fortalecimiento de una cultura nacionalista, de participación, de solidaridad y servicio entre los jóvenes, no solo de nuestro Estado sino de los visitantes nacionales y extranjeros que arriban a nuestro año con año y que visitarán el parque temático que, a través de este punto de acuerdo, se propone exhortar al Ejecutivo del Estado para su realización.

Al respecto, resulta importante destacar, que en nuestra ciudad, existen 2 parques que bien pudieran albergar esta propuesta, tal es el caso del Parque Bicentenario o bien el Parque Alfalfares, los cuales dentro de sus instalaciones bien pueden cumplir con el objetivo de albergar un espacio dedicado al Ejército Mexicano; no obstante, ésta Representación considera que sería ideal que el parque fuere realizado exprofeso para ese fin, siempre y cuando las posibilidades presupuestales y el buen ánimo con que el ejecutivo tome el presente punto de acuerdo así lo permitan.

En virtud lo anterior, es por lo que sometemos a consideración de esa H. representación popular la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO EN HOMENAJE AL EJERCITO MEXICANO”.

Primero.- La LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, considera importante la realización de un homenaje al Ejército Mexicano, en virtud de su participación en las gestas heroicas que nos han dado patria y que salvaguardan el Estado de Derecho, así como la realización de acciones cívicas y obras sociales que tienden al progreso del país; y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro a fin que realice, ya sea en un espacio exprofeso para el efecto o bien, en alguno de los parques con que cuenta la entidad, un parque o, en su caso, un ala temática con la línea argumental del Ejército Mexicano.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". A los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEMAN MUÑOZ CASTILLO

DIP. ISABEL AGUILAR MORALES

DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS

DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA

DIP. LETICIA ARACELY MERCADO
HERRERA

DIP. NORMA MEJÍA LIRA

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL

DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA

DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA